

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

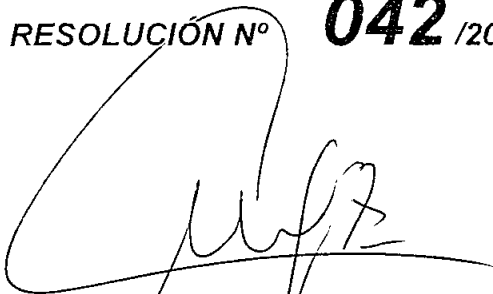
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0199/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 042 /20.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



| | |
|------------------------|-----------|
| PODER LEGISLATIVO | |
| SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| 18 MAY 2020 | |
| MESA DE ENTRADA | |
| Nº 054 | Hs. 12:30 |
| FIRMA: | |

USHUAIA, 13 ABR 2020

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 0187/20, de fecha 31/03/20; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada resolución se adhirió en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 536/20, que adhiere al DNU Nº 325/20, haciendo efectiva su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo.

Que con fecha 11 de Abril del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el DNU Nº 355/20, por el cual se decretó la prórroga de la vigencia del Decreto Nº 297/20, hasta el 26 de abril de 2020.

Que en tal sentido, la provincia adhirió mediante Decreto Provincial Nº 0587/20, de fecha 12/04/20; manteniendo asimismo la vigencia de los Decretos Provinciales Nº 465/20, Nº 467/20, Nº 468/20, Nº 524/20 y Nº 536/20, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno adherir en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 0587/20, y su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo Provincial.

Que la presente se dicta "ad referendum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 0587/20, de fecha 12 de Abril del corriente año, haciendo efectiva su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR los efectos y alcances de la Resolución de Presidencia N° 0185/20, a partir del día de la fecha y hasta el 26 de Abril del corriente año. Debiendo cada Secretaría garantizar la prestación de los servicios mediante guardias.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al Secretario Administrativo, Secretario Legislativo y al Director de la Secretaría General de Presidencia, a fin de coordinar las acciones tendientes para garantizar el funcionamiento de cada área, disponiendo las medidas que consideren para la prosecución de aquellas tareas desde el domicilio del agente y dando estricto cumplimiento el Artículo 6° del Decreto Provincial N° 467/20.

ARTÍCULO 4°.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

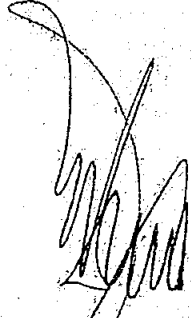
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0199/20

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Mónica E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo